



POLITICA PUBLICA
LOCAL TRANSFRONTERIZA
"CIUDAD LIMPIA"
EL SALVADOR - GUATEMALA - HONDURAS



DICIEMBRE DE 2015

Este documento ha sido preparado en el marco de la Política Pública Local Transfronteriza “Ciudad Limpia”, ejecutada por la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa, y financiada por la Unión Europea, el Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica, PRESANCA II, de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana, SG-SICA, Oxfam Italia y la Comuna de Milano.

Supervisión y Edición:
Héctor Alonso Aguirre
Gerente General

Elaboración Técnica:
Hector Manuel Mejía - Técnico Trinacional - MTFRL
Antonio Payes - Técnico Trinacional - MTFRL
Orlando Luna - Técnico Trinacional - MTFRL

Revisión Técnica:
Víctor Manuel Rodríguez - MTFRL

Diseño y diagramación:
Buenaventura Hernández - IDD Producciones

®Derechos Reservados 2015
Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa.
Municipio de Sinuapa, Ocotepeque, Honduras.
Carretera Internacional hacia Aduana Agua Caliente, costado norte de CENOC
Correo electrónico: mancomunidad_rio_lempa@hotmail.com
Página web: www.trinacionalriolempa.org
Sistema de Información Territorial Trinacional: www.sintet.net
Tels. (504) 2653-1262 y 2653-1285

Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre y cuando se cite la fuente. No se permite la reproducción para fines comerciales.



CONTENIDO

■	PRESENTACIÓN.....	5	▬
■	EL PROBLEMA	5	▬
■	JUSTIFICACIÓN	8	▬
■	MARCO CONCEPTUAL.....	9	▬
■	MARCO LEGAL.....	11	▬
■	PRINCIPIOS RECTORES	12	▬
■	OBJETIVOS	13	▬
■	ACCIONES ESTRATÉGICAS Y ESPECÍFICAS	13	▬
■	DEFINICIONES	18	▬
■	MANCOMUNIDADES QUE LA IMPLEMENTAN	19	▬
■	SOCIOS ESTRATÉGICOS	20	▬
■	ROL DE ACTORES LOCALES	20	▬



ALIADOS ESTRATEGIDOS:



PRESENTACIÓN

Los gobiernos municipales de la región Trifinio (El Salvador, Guatemala y Honduras), como entidades competentes en la promulgación e impulso de políticas públicas, promueven la Política Pública Local Transfronteriza "Ciudad Limpia", en respuesta a la preocupación constante de la población y de las autoridades locales por la contaminación ambiental provocada por los residuos sólidos. Esta política busca propiciar un manejo integral de los residuos sólidos desde la fuente de origen, mediante la separación selectiva de orgánicos y reciclables, recolección diferenciada, transporte, compostaje y disposición final.

Proceso que es acompañado por la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa, en co gestión con sus Mancomunidades socias de la región. Éstas asumen el compromiso decidido de articular e impulsar la Política Pública Local Transfronteriza "Ciudad Limpia"; la cual además, propone la creación y fortalecimiento de la Unidad Técnica Intermunicipal dentro de las mancomunidades, para operativizar de forma sostenible la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en los municipios de la región, cuyo eje estratégico principal consiste en emprender acciones de sensibilización, orientadas a la población en general, a fin de garantizar la puesta en marcha de la Política Pública en el ámbito domiciliar.

La Política Ciudad Limpia, es una herramienta de gran valor y utilidad para los gobiernos municipales en la gestión pública, así como para articular y coordinar acciones en el territorio trinacional, partiendo del manejo integral de los residuos sólidos urbanos, hasta acciones intermunicipales que conlleven a una mayor eficacia y eficiencia en la solución al problema de la contaminación ambiental.

EL PROBLEMA

Conforme se modernizan los asentamientos humanos, los residuos sólidos aumentan en cantidad y variedad, volviendo más difícil su absorción por el medio ambiente. Los residuos sólidos al generarse en forma desmedida y no brindarles un manejo integral, se depositan inadecuadamente a orillas de ríos y quebradas, en predios baldíos y otros espacios naturales.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, con la expansión de la economía basada en el consumo, y los extraordinarios avances técnicos experimentados, se genera la cultura del usar y tirar, con lo que la cantidad de residuos sólidos empezó a tomar proporciones críticas y a generar un gravísimo impacto en el medio ambiente y la economía.



El manejo inadecuado de residuos sólidos ha ocasionado en nuestras sociedades, una pérdida constante de recursos económicos. En las ciudades, buena parte de lo que se tira en los botaderos a cielo abierto, oficiales y clandestinos, tiene un valor económico. Miles de toneladas de aluminio, papel, cobre, plásticos y textiles, entre otros, van a parar a esos sitios, perdiéndose así la posibilidad de reinsertarlos en el flujo económico. Esta pérdida de recursos se agrava si consideramos que los residuos sólidos, impactan negativamente el ambiente y deterioran la salud pública.

La región Trifinio, no escapa a esta realidad, ya que la cantidad de residuos sólidos que se generan a diario es considerable; las cuales, en el caso de Guatemala y Honduras, son arrojadas en botaderos a cielo abierto. Estas cantidades son las siguientes:

PRODUCCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA REGIÓN TRIFINIO

PAÍS	MANCOMUNIDAD	MUNICIPIO	TON/DÍA	TON/DÍA/MANCO.
Honduras	Asociación de Municipios del Valle de Sesecapa (AMVAS)	Ocotepeque	4.52	5.85
		Santa Fe	0.34	
		Concepción	0.42	
		Sinuapa	0.57	
	Mancomunidad Güisayote	La Labor	4.23	14.74
		Lucerna	2.27	
		Sensenti	4.95	
		Fraternidad	1.62	
		Dolores Merendón	1.67	
	El Salvador	Asociación de Municipios Trifinio	Metapán	23.43
Texistepeque			2.58	
San Antonio Pajonal			1.57	
Santiago de la Frontera			0.80	
Candelaria de la Frontera			2.97	
Masahuat			0.63	
Santa Rosa Guachipilín			0.21	
Asociación de Municipios Cayaguanca		La Palma	2.40	6.7
		San Ignacio	1.90	
		Citalá	1.12	
	Dulce Nombre María	1.12		
		San Fernando	0.16	



PAÍS	MANCOMUNIDAD	MUNICIPIO	TON/DÍA	TON/DÍA/MANCO.
Guatemala	Mancomunidad Lago de Guija	Asunción Mita	10.60	19.408
		Santa Catarina Mita	4.39	
		El Progreso	3.84	
		Agua Blanca	0.58	
	Mancomunidad Nor Oriente	Zacapa	87.75	358.12
		Estanzuela	24.00	
		Río Hondo	14.50	
		Teculután	17.00	
		Usumatlán	15.00	
		San Cristóbal Acasaguastlán	14.00	
		Chiquimula	109.00	
		Esquipulas	47.00	
		Concepción Las Minas	11.00	
		Quezaltepeque	15.00	
		San Jacinto	3.87	
	Mancomunidad CopanCh'orti'	Jocotán	3.12	6.28
		Camotán	0.98	
		Olopa	1.07	
		San Juan Ermita	1.11	
Manco. Sur Oriente	Ipala	3.09	3.09	
				446.38

De acuerdo a los datos de la tabla, 407.48 toneladas/día de residuos sólidos son generadas por los municipios que corresponden a Guatemala y Honduras, los que están siendo lanzados en botaderos a cielo abierto. Para el caso de las 38.9 toneladas generadas por los municipios de El Salvador, la mayoría de los orgánicos son procesados en composteras municipales promovidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El resto son enviados al Relleno Sanitario (MIDES) de Nejapa, San Salvador.



En la esfera ambiental, los residuos sólidos manejados inadecuadamente provocan un alto nivel de contaminación de los mantos acuíferos y ríos, en dos formas: La primera de ellas sucede cuando, ante la ausencia de un servicio de recolección y transporte, los generadores de los residuos los arrojan en los ríos y quebradas más cercanos, introduciendo elementos ajenos al ecosistema, que afectan seriamente la calidad de las aguas.

La segunda ocurre en el proceso de disposición final de los residuos en botaderos a cielo abierto, lo cual genera por un lado, problemas de contaminación debido a la ausencia de tratamiento e impermeabilización del suelo; por el otro, el vertido sin control de residuos, sin considerar la peligrosidad de los mismos, provoca la mezcla incontenible de los lixiviados con metales solventes o químicos que se filtran a través del suelo, contaminándose los mantos acuíferos cercanos. Estas aguas subterráneas suelen ser las principales fuentes de abastecimiento de agua potable para comunidades rurales.

En la salud pública, la proliferación de enfermedades por vectores, se traduce en grandes gastos por servicios médicos, sobre todo porque los que más sufren los problemas de contaminación y enfermedades infecto - contagiosas como el cólera y el dengue son las familias de escasos recursos. La acumulación de basuras sin ningún tratamiento o manejo técnico adecuado, provoca la proliferación de ratas, cucarachas y mosquitos, causantes todos, de graves enfermedades cuya erradicación cuesta millones de dólares al año.

JUSTIFICACIÓN

La Política Pública Local Transfronteriza "Ciudad Limpia", es un mecanismo impulsado por las municipalidades para resolver el manejo inadecuado de los residuos sólidos en la región Trifinio. Plantea promover el ordenamiento jurídico para crear condiciones que permitan poner en marcha la política pública. Incidir en la población para disminuir la generación de residuos, efectuar la separación diferenciada. Establecer alianzas intermunicipales que permitan las economías de escala y prestación de servicios de manejo de residuos sólidos mancomunados. Recolección diferenciada, reciclaje y comercialización, tratamiento a residuos sólidos orgánicos y disposición final adecuada de residuos descartables.



Con la puesta en marcha de la política pública, se revalorizarán materiales de desecho y se reconvertirán los restos orgánicos, disminuyendo la cantidad de residuos de descarte, los cuales ya no serán depositados en botaderos a cielo abierto. Disminuirá la proliferación de vectores y la contaminación del agua; por lo que el gasto público en materia de saneamiento y salud se reducirá. En consecuencia se mejorarán las condiciones económicas y de salud de la población, principalmente las de los grupos vulnerables.

MARCO CONCEPTUAL

La gestión integral de residuos sólidos, implica la disminución en la generación, separación domiciliar, recolección diferenciada, transporte, transferencia, procesamiento, tratamiento, reciclaje y disposición final de materiales de desecho, producidos por la actividad humana; como un esfuerzo por reducir los efectos perjudiciales en la salud de las personas, el deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente en general. Actualmente se trabaja en reducir los efectos perjudiciales ocasionados al Medio Ambiente y en recuperar los recursos naturales afectados. La gestión de los residuos sólidos es una responsabilidad compartida entre los Ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), en Guatemala y El Salvador, Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, en Honduras; así como de los Ministerios de Salud como entes normativos, y de los gobiernos municipales como entes operativos.

En El Salvador, Guatemala y Honduras se desarrollan las siguientes directrices para la gestión de los residuos sólidos:

La disminución de residuos sólidos: incluye la prevención, la reutilización y la reducción de los mismos.

Producción de compostaje: considerando que buena parte del flujo de residuos sólidos está compuesto por materiales orgánicos en sus diversas formas, que incluyen restos de alimentos y jardines; los cuales se pueden descomponer para convertirlos en mejorador de la estructura y fertilidad del suelo, con lo que puede contribuir a la generación de ingresos para las comunidades; una buena opción para reducir la cantidad de residuos sólidos que de otra forma terminarían en un botadero incontrolado.

Recuperación y reciclaje: muchos de los materiales presentes en el flujo de residuos se pueden reciclar; para lo cual es preciso desarrollar mercados, métodos de recolección, centros de recuperación de materiales, compra de productos reciclados, e identificación de materiales prioritarios para el reciclaje.

Recolección de residuos sólidos: la acción de obtener los residuos del domicilio, de forma segura, eficiente, sanitaria y orientada a las necesidades de la



población, es esencial en cualquier programa de manejo de residuos sólidos. Dentro de la política se plantean acciones relacionadas con la recolección de residuos sólidos, incluyendo las siguientes: la recolección separada de orgánicos, reciclables y descartables; así como los servicios mancomunados de recolección y transporte hasta las plantas de tratamiento, para mejorar la estética del entorno, evitar la presencia y proliferación de vectores.

Disposición final de residuos sólidos: comprende el diseño, construcción y operación de plantas de manejo integral que cuentan con áreas de compostaje, celdas de descarte, tratamiento de lixiviados y área de almacenamiento de materiales recuperados. El fomento de plantas regionales para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, de acuerdo a las regulaciones establecidas. La prohibición de quemas descontroladas de residuos sólidos. El manejo de las categorías especiales de residuos sólidos y el mantenimiento de tarifas razonables para la disposición de residuos sólidos. De igual manera, se aborda la necesidad de clausurar botaderos a cielo abierto.

Manejo de residuos sólidos peligrosos: esta directriz considera muy importante que se coordine con la fuente generadora y las instituciones normativas en el tema, para la disposición final de los "residuos sólidos peligrosos", para asegurarse que exista protección de la salud pública y el ambiente, ya que un manejo inapropiado de estos materiales durante su transferencia, tratamiento y disposición final puede resultar en una infiltración de lixiviados químicos hacia las aguas subterráneas o aguas superficiales. Los establecimientos de salud tienen un importante rol en la gestión de los residuos sólidos peligrosos, ya que se generan en sus instalaciones (bioinfecciosos). Por lo tanto, está fuera de las competencias de las municipalidades el manejo de este tipo de residuos.

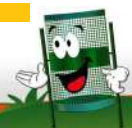
La Política Pública identifica como primera opción la prevención de la generación de residuos sólidos, que tiene que ver con la reducción. Como segunda, el rechazo de materiales; y como tercera el tratamiento ya sea para recuperar

los materiales con valor económico, producir compost y para destruirlos o reducir su volumen y peligrosidad, mediante su disposición final en celdas de descarte que es un anexo de las plantas de tratamiento de residuos sólidos.



MARCO LEGAL

ORDEN JERARQUICO	GUATEMALA	HONDURAS	EL SALVADOR
CONSTITUCIONAL	Constitución Política de la República	Constitución Política de la República	Constitución Política de la República
CONVENIOS INTERNACIONALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convenio Centroamericano sobre los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos. 2. Convenio Mundial sobre el control internacional de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Basilea 2. Estocolmo 3. Rotterdam 4. Cambio Climático 5. CAFTA - DR 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Basilea 2. Acuerdo sobre movimiento transfronterizo de desechos peligrosos en la región Centroamericana
CÓDIGOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Civil 2. Salud 3. Municipal 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comercio 2. Penal 3. Salud 4. Trabajo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Penal 2. Salud 3. Municipal
LEYES Y POLÍTICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protección y mejoramiento del Medio Ambiente. 2. Comisión Nacional para el Manejo de los Desechos Sólidos (CONADES) 3. Política Nacional para el Manejo integral de los Residuos y Desechos Sólidos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprovechamiento de Aguas Nacionales 2. Consumidor 3. Fitozoosanitaria 4. General del Ambiente 5. Municipalidades 6. Ordenamiento Territorial 7. Representantes casas comerciales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medio Ambiente
REGLAMENTOS GENERALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. General de la Ley de protección y mejoramiento del medio ambiente 	<ol style="list-style-type: none"> 1. General del Ambiente 2. Municipalidades 3. Salud Ambiental 4. Medidas preventivas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento de la Ley de Medio Ambiente
REGLAMENTOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento de gestión de desechos radiactivos. 2. Reglamento para el manejo de los residuos sólidos hospitalarios 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Uso y control de plaguicidas. 2. Manejo de residuos sólidos. 3. Cuarentena agropecuaria. 4. Manejo de residuos de establecimientos de salud 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento especial sobre el manejo integral de los desechos sólidos. 2. Ordenanzas municipales



PRINCIPIOS RECTORES

1. Indivisibilidad Territorial

Basado en el Tratado Trinacional del Plan Trifinio, que establece y define la Región Trifinio, como "Área de especial interés de los tres países, que representa una unidad ecológica indivisible, en la que solo una acción conjunta y coordinada de los tres países podrá dar solución satisfactoria a los problemas de sus poblaciones y al manejo sostenible de sus recursos naturales".

2. Participación ciudadana

Concurrencia de todos los actores, sectores y sociedad en general en los procesos de planificación y operativización de la gestión integral para el manejo eficiente de los residuos sólidos.

3. Responsabilidad compartida

La gestión integral para el manejo eficiente de los residuos sólidos es responsabilidad de la población y autoridades locales de la región Trifinio, lo que implica que todos tenemos la obligación y el derecho de velar porque se haga de la mejor forma posible.

4. Precaución

Promueve la adopción de medidas protectoras cuando no existe certeza científica de las consecuencias de una acción determinada del manejo de los residuos sólidos.

5. Prevención

Actuar para disminuir la generación de residuos sólidos en función de minimizar las cantidades y los riesgos.

6. Quien contamina, paga

El generador de residuos sólidos debe internalizar y asumir los costos del correcto manejo y disposición de los mismos. Así como motivar a negocios y empresas a que practiquen la responsabilidad social como parte de sus operaciones.



7. Rentabilidad social

Aporta a la población una serie de beneficios tangibles e intangibles de alto valor; destinando los recursos a los mejores usos productivos posibles, para reducir a la mínima expresión el manejo inadecuado de los residuos sólidos.

OBJETIVOS

General

Implementar la gestión integral de residuos sólidos, en forma asociativa intermunicipal; con participación ciudadana, mejorando la calidad del servicio, las economías municipales, la imagen y la limpieza de las áreas urbanas de los municipios que conforman las Mancomunidades de la región Trifinio.

Específicos

1. Promover el ordenamiento jurídico local para el manejo integral de los residuos sólidos.
2. Establecer sistemas mancomunados para la gestión integral de residuos sólidos en el municipio, con participación ciudadana.
3. Sensibilizar y educar a las poblaciones para el manejo integral de los residuos sólidos.
4. Prevenir la contaminación del agua, derivada de la inadecuada disposición final de los residuos sólidos.



ACCIONES ESTRATÉGICAS Y ESPECÍFICAS

1. Ordenamiento jurídico. Consiste en un conjunto sistemático de normas, reglas, principios o directrices, coherentes con la legislación nacional; Elaboradas con la participación de los actores involucrados, a través de las cuales se regula la puesta en marcha de la Política Pública Local Transfronteriza "Ciudad Limpia". Para concretar esta acción estratégica, se emprenderán las siguientes actividades específicas:
 - 1.1. Ordenar, regular y reglamentar el Manejo Integral de los Residuos Sólidos con participación ciudadana y de los gobiernos municipales.
 - 1.2. Promover la delegación mediante acuerdo municipal, del servicio de Manejo Integral de los Residuos Sólidos de los municipios a la Mancomunidad.



- 1.3. Promover la buena gobernanza, a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas en la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
2. Alianzas Público - Privadas: Nacional, Trinacional e Internacional. Son iniciativas de colaboración voluntaria entre diversos actores del sector público (Estado-Gobiernos municipales) y del sector privado (no estatal), en las que las partes acuerdan trabajar juntas para lograr el propósito de la Política Pública o emprender actividades específicas de la misma. Las alianzas Público - Privadas consistirán en:
 - 2.1. Prestar y administrar en forma Mancomunada el Servicio de Manejo Integral de los Residuos Sólidos.
 - 2.2. Establecer convenios entre el Municipio, la Mancomunidad social o Mancomunidad Trinacional, donde se establece el mecanismo de aportes, contrapartes y responsabilidades.
3. Promoción de la participación ciudadana: separación desde la fuente. consiste en el desarrollo de un conjunto de actividades con la población, que posibiliten la gestación de una nueva conciencia participativa, a favor de la solución de los problemas generados por los residuos sólidos, como un elemento primordial en la dinamización de los cambios impulsados por los gobiernos municipales a partir del diseño y puesta en marcha de esta política. Las principales actividades a realizar son:
 - 3.1. Gobiernos municipales promueven la separación y entrega de reciclables desde la fuente y disponen del personal necesario para el manejo integral de los residuos sólidos.
 - 3.2. Involucramiento de la población desde la formulación de ordenanzas, acuerdos, sensibilización y capacitación a través de diferentes medios y recursos a fin de lograr el Manejo Integral de los Residuos Sólidos.
 - 3.3. Brindar a la población educación ambiental para mejorar la gestión Integral de los residuos sólidos.
 - 3.4. Desarrollar capacidades y cambios de actitud en la población a través de capacitación y sensibilización.



- 3.5. Campañas de educación ambiental en Centros Educativos de la Región Trifinio.
4. Recolección diferenciada de residuos sólidos:
Se realizará recolectando de forma separada los residuos sólidos secos y húmedos. Los residuos secos son todo tipo de material sólido como el papel, cartón, plástico, vidrio y aluminio. Los húmedos son los que contienen restos de materiales orgánicos y se descomponen, tales como yerba, cáscaras, restos de comida, entre otros. Para llevar a cabo esta acción estratégica, será necesario:
 - 4.1. Contar con un sistema de recolección diferenciada de residuos sólidos, que incluya principalmente vehículos, personal y lugares para almacenamiento.
 - 4.2. Ampliar rutas de recolección de residuos sólidos orgánicos y reciclables.
 - 4.3. Concursos para promover el reciclaje y rehúso en los centros educativos.
 - 4.4. Concursos para promover el almacenamiento y la recolección diferenciada y disposición adecuada desde la fuente origen.
5. Promoción del emprendedurismo local y del desarrollo de Mipymes:
Radica en hacer esfuerzos porque la cultura emprendedora, que consiste en convertir una idea en un proyecto concreto, sea asumida como una forma de vida de hombres y mujeres que dependen económicamente de los residuos sólidos (pepenadores o guajeros). Con quienes se prevé el desarrollo de iniciativas empresariales de carácter local, para lo cual se organizarán o se potencializarán los grupos de pepenadores existentes que realizan actividades de recolección, separación y venta, o las pequeñas empresas familiares ya existentes, dedicadas a la recolección, almacenamiento y venta de materiales reciclables. Estos serán capacitados, fortaleciendo su organización y conocimientos, así como buscando mejores oportunidades de comercialización o abriendo oportunidades piloto de transformación de los residuos sólidos.

Las actividades a impulsar son las siguientes:

- 5.1. Promover la gradualidad en la adopción y aplicación de las medidas que permiten brindar un servicio eficiente y sostenible.
- 5.2. Capacitar a mujeres y hombres (pepenadores o guajeros) en aspectos relacionados con la cultura emprendedora y la gestión para el establecimiento y manejo de la pequeña empresa.
- 5.3. Desarrollar y legalizar iniciativas empresariales de carácter local, con grupos de familias de pepenadores que ya realizan actividades de recolección, separación y venta.



6. Fortalecimiento de la Gestión Pública Municipal y Mancomunada: Empresas Públicas Municipales prestadoras de servicios de manejo integral de residuos sólidos:

Inicia con el análisis conjunto del marco jurídico para identificar la figura administrativa que permita realizar una gestión mancomunada de los residuos sólidos apegada a las características locales. Continúa con el mejoramiento de la prestación de los servicios de recolección transporte, reconversión y disposición final de dichos residuos, para lo cual es preciso mejorar las rutas de recolección y transporte; revisar la sostenibilidad técnica y financiera de la gestión municipal de los residuos sólidos; capacitar al personal administrativo, técnico y operativo, razonados con el manejo de los mismos y; realizar giras de intercambio para conocer experiencias de gestión de residuos sólidos Mancomunados. De esta acción estratégica se desprenden las siguientes actividades.

- 1.1. Contar con asesoría jurídica para definir la figura legal más conveniente para la prestación del servicio.
- 1.2. Creación de la empresa pública intermunicipal para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos.

7. Promoción de tecnologías para el aprovechamiento energético de los residuos sólidos: Esta disposición forma parte de una gestión destinada a reducir las fuentes de contaminación como parte de los procesos de tratamiento y disposición final de residuos sólidos, aprovechando éstos para pasar de ser un agente dañino a un elemento que genera energía calórica o eléctrica la cual debe ser aprovechada en la localidad. Como actividades se propone:

- 7.1. Promover tecnologías apropiadas para captura de gases provenientes de los residuos sólidos para la generación de energía eléctrica.

8. Infraestructura para el manejo integral y disposición final de residuos sólidos: Consiste en diseñar y construir plantas para el manejo integral de residuos sólidos, las cuales incluyen: área de pesaje de los vehículos que ingresan con residuos, oficina de control y administración, área de



separación de residuos sólidos, patio de compostaje, bodega de reciclables, bodegas de compost, celdas de descarte de residuos sólidos sin valor de recuperación y lagunas de lixiviados con sistema de re circulación; para lo que se considera necesario realizar las siguientes actividades.

- 8.1. Realizar estudios de base para el diseño de plantas de tratamiento para el manejo integral de los residuos sólidos.
 - 8.2. Construcción y equipamiento de plantas de tratamiento para el manejo integral de los residuos sólidos.
 - 8.3. Implementar un sistema de tratamiento y disposición final mancomunada de los residuos sólidos.
 - 8.4. Realizar el cierre técnico de botaderos ilegales de residuos sólidos.
9. Fortalecimiento de la sostenibilidad técnica y financiera de los servicios públicos: Estos son los mecanismos legales de transferencias financieras para el funcionamiento del sistema de manejo de residuos sólidos, como también para el remplazo de equipos; realización de infraestructuras complementarias y llevar un proceso de educación ambiental continuo. Las actividades a impulsar se exponen a continuación:
- 9.1. Diseñar un sistema de cobro que permita que los municipios paguen a las mancomunidades o empresa pública intermunicipal, de manera puntual y oportuna por el Manejo Integral de los Residuos Sólidos.
 - 9.2. Implementar un Modelo eficiente de cobro de tasas por el servicio a los usuarios del Manejo Integral de los Residuos Sólidos.



DEFINICIONES

Contaminación por residuos sólidos: La degradación de la calidad natural del medio ambiente, como resultado directo o indirecto de la disposición final inadecuada y a cielo abierto de los residuos sólidos.

Compostaje: Proceso de manejo de residuos sólidos, por medio del cual los orgánicos son biológicamente descompuestos, bajo condiciones controladas, hasta el punto en que el producto final puede ser manejado, embodegado y aplicado al suelo, sin que afecte negativamente el medio ambiente.

Disposición final: Es la operación final controlada y ambientalmente adecuada de los residuos sólidos, según su naturaleza.

Manejo Integral de Residuos Sólidos: Consiste en la realización de una serie de actividades que van desde la separación en la fuente, recolección diferenciada (orgánico de inorgánico), transporte, reciclaje, compostaje, almacenamiento hasta la disposición final de los residuos inorgánicos de desecho.

Material reciclable: Aquellos residuos potencialmente procesables y reutilizables como materia prima para la elaboración de otros productos.

Política Pública: Conjunto de decisiones gubernamentales que buscan solucionar problemas públicos específicos, en las que se deben incorporar las opiniones, iniciativas, información y cooperación de la población, para que esta se comprometa a la solución de las demandas sociales.

Planta de tratamiento de los residuos sólidos: Es la obra física de ingeniería civil, donde se realiza la mayor parte del proceso de manejo integral de residuos sólidos, la cual consta de bascula de pesaje, oficinas, bodegas, patio de compostaje, celda de descarte, sistema de almacenamiento y recirculación de lixiviados, servicios básicos y cerco perimetral.

Reciclaje: Proceso que sufre un material o producto desechado, para ser reincorporado a un ciclo de producción o de consumo, ya sea en el mismo en que fue generado u otro diferente.

Residuos Sólidos: Todo objeto, sustancia o elemento, en estado sólido o semisólido, desprovisto de utilidad o valor para el que lo genera, también se puede definir como el sobrante después de obtener o sacarle alguna utilidad, dicho sobrante se constituye en un residuo, que puede ser desperdicios de cocina, residuos animales o vegetales y residuos especiales; como consecuencia de operaciones domésticas, industriales, comerciales, de salud y agrícolas.



Residuos sólidos peligrosos: Cualquier material sin uso directo, descartado permanentemente que por su actividad química o por sus características corrosivas, reactivas, inflamables, tóxicas, explosivas, combustión espontánea, oxidante, infecciosas, bioacumulativas, ecotóxicas, radioactivas u otras características, que ocasionen peligro y ponen en riesgo la salud humana o el ambiente, ya sea por sí solo o en combinación con otro residuo.

Separación en la fuente: Clasificación por tipo de residuos (orgánicos, inorgánicos-reciclables), por parte del productor ocupante del inmueble (vivienda, centro educativo, empresa, industria, negocio, otros) que los facilita por separado para su traslado a la planta de tratamiento de residuos sólidos.

Tratamiento de desechos: Es la modificación de las características físicas, químicas o biológicas de los desechos sólidos, con el objeto de reducir su nocividad, controlar su agresividad ambiental y facilitar su gestión.

MANCOMUNIDADES QUE LA IMPLEMENTAN

La Política Pública Local Transfronteriza "Ciudad Limpia" se implementa en los municipios que integran las siguientes Mancomunidades socias:

PAÍS	MANCOMUNIDAD
<i>EL SALVADOR</i>	Asociación de Municipios Cayaguanca, con sede en el municipio de San Ignacio, Departamento de Chalatenango. Asociación de Municipios Trifinio, con sede en el Municipio de Candelaria de La Frontera, Departamento de Santa Ana.
<i>GUATEMALA</i>	Mancomunidad Copanch´orti´, con sede en el municipio de Jocotán, Departamento de Chiquimula, Guatemala. Mancomunidad Nororiente, con sede en el municipio de Estanzuela, Departamento de Zacapa, Guatemala. Mancomunidad Lago de Güija con sede en el Municipio de Santa Catarina Mita, Departamento de Jutiapa.
<i>HONDURAS</i>	Asociación de Municipalidades del Valle de Sesecapa - AMVAS, con sede en el Municipio y departamento de Ocotepeque. Mancomunidad Güisayote, con sede en La Labor, Departamento de Ocotepeque. Mancomunidad de Municipios Valle de SENSENTI, con sede en el Municipio de San Marcos



Socios Estratégicos

<i>INTERNACIONAL</i>	<ul style="list-style-type: none"> ■ OXFAM Italia ■ Diputación Provincial de Huelva - España ■ Centros de Estudio de Política Internacional (Cespi)
<i>REGIONAL</i>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Comisión Trinacional del Plan Trifinio. ■ Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica - SG-SICA-PRESANCA
<i>NACIONAL</i>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador y Guatemala. ■ Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente de Honduras.

Rol de Actores Locales

Mancomunidades

Acompañan la implementación de la Política, directamente desde sus respectivos territorios, con su participación decidida, en la promoción y coordinación de aquellos procesos que lleven a concretar las diferentes acciones estratégicas que ésta comprende; principalmente en lo que respecta a sensibilización, concienciación e involucramiento de sus miembros en las distintas etapas del manejo integral de los residuos sólidos que así lo requieran.

Municipios

El rol de los municipios es desarrollar el ordenamiento jurídico de su territorio, delegar el sistema de manejo de residuos sólidos a la Empresa Pública Intermunicipal prestadora del servicio o la Mancomunidad, el establecimiento del mecanismo y pago por el funcionamiento del manejo de los residuos sólidos mancomunados, dar sus aportes de contrapartida en lo financiero, dar los servicios básicos a las obras de infraestructura y la compra de terrenos.

Actores Comunitarios y población en general

El rol de estos es sensibilizar, promover y realizar la separación desde la fuente de origen, pagar oportunamente las tasas municipales de prestación del servicio de manejo de residuos sólidos, cumplir las ordenanzas de manejo integral de residuos sólidos, limpieza dentro y al contorno de la vivienda y manejar adecuadamente los residuos sólidos dentro del hogar.

